INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato Número:	AÑO CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR
9080758	2026	Laura Alejandra Daza Gutiérrez	Profesional Especializado
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE INVOLUCRAN EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y CITACIONES DE AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES, QUE CONVOQUEN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL FOMAG.			
Nombre del Contratista:	FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA		
Valor del contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS pesos/cte. $56.614.500 COP		
Plazo	DESDE EL 26 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
Modificaciones	N/A		

EL PRESENTE INFORME DETALLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA, DURANTE EL PERIODO DE ABRIL. POR LO ANTERIOR, DESCRIBO A CONTINUACIÓN EL ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**(28,02%)**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	
I. Obligaciones Generales del Contratista	
El contratista indica que ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones generales, relacionadas en el contrato.	**El contratista cumplió con las obligaciones generales del contrato Si_X_ No____**

II. Obligaciones Específicas del Contratista		
Nº	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Gestionar las solicitudes y citaciones de audiencia conciliación relacionadas con asuntos del MEN y/o el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	**Descripción del avance**: Lleve a cabo verificaciones detalladas de los asuntos denominados como OTRAS NOTIFICACIONES, en el marco del análisis efectuado se logró corroborar que los radicados asignados contenían documentación relevante, entre ella actas de radicación provenientes de las Procuradurías, en las

		cuales se identificaban de manera clara tanto el convocante como el convocado en cada caso. En desarrollo de esta actividad, se procedió a realizar las anotaciones correspondientes en cada radicado, dejando constancia de los hallazgos encontrados y resaltando la importancia de dar seguimiento oportuno a estos asuntos. Dentro de las gestiones adelantadas, se consideró necesario requerir formalmente a la Manuelita para que allegue el informe solicitado, en el cual se detalle el tratamiento que se le dio a cada uno de los radicados revisados, con el propósito de establecer si se adoptaron las medidas pertinentes, si se dió respuesta dentro de los términos establecidos y si existe algún pendiente que deba ser atendido de manera prioritaria. Lo anterior, con el fin de garantizar el seguimiento integral de los procesos notificados, asegurar la trazabilidad documental de cada actuación y velar por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivados de las comunicaciones remitidas por los entes de control. **Entrega producto Si __X__ No____** **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
2	Solicitar y hacer seguimiento a la elaboración de las fichas técnicas jurídicas que son sometidas ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial al MEN para la atención de las audiencias citadas por las Procuradurías a nivel nacional	**Descripción del avance**: Se realizó seguimiento **detallado** a un caso en el cual se había convocado de manera simultánea al Ministerio de Educación Nacional y al FOMAG, con radicación No. E-2026-074388. El asunto central por resolver consistía en determinar con precisión cuál de las dos entidades tenía la competencia para asistir a la diligencia programada, dado que la convocatoria dual generaba la necesidad de definir la responsabilidad de representación institucional. Frente a esta situación, el suscrito procedió a efectuar el análisis correspondiente y, mediante comunicación vía correo electrónico, se determinó y comunicó oficialmente que la competencia para atender dicha diligencia recaía sobre el FOMAG, por tratarse de un asunto de naturaleza propia de dicha entidad, conforme a sus funciones y al objeto del caso en cuestión. No obstante, lo anterior, es importante precisar que, si bien el Ministerio de Educación Nacional asistió **con** posición de conciliar, ello no representa una inconsistencia ni una contraposición institucional, toda vez que las posiciones presentadas tanto por el Ministerio como por el FOMAG resultaron ser coincidentes y armónicas entre sí, lo que evidencia una alineación institucional en el manejo del caso. Este hecho resulta relevante en tanto demuestra que,

		independientemente de la discusión sobre la competencia, ambas entidades comparten el mismo criterio frente al asunto debatido, lo cual fortalece la postura institucional y no genera ningún tipo de contradicción que pueda afectar el desarrollo o el resultado de la diligencia. **Entrega producto Si __X__ No____** **Ubicación: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
3	Realizar el estudio jurídico de las actuaciones relacionadas con las citaciones de conciliación en etapa extrajudicial o judicial que convoquen al MEN y al FOMAG.	**Descripción del avance**: Con fecha de 24 DE ABRIL de marzo participé en la mesa de sanción moratoria desarrollada la secretaria de Educación de Lorica, donde me reuní con funcionarios de la secretaria de Educación con el fin de verificar la deuda que mantiene la secretaria con el FOMAG. En representación del Ministerio de Educación Nacional, fungimos como mediadores en la revisión de los casos que tiene esta entidad, trazando la ruta de lo que serán las revisiones presenciales que se harán de los expedientes para la fecha 13, 14 y 15 de mayo de 2026. **Entrega producto Si _X___ No____** **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
4	Reportar y proyectar los documentos de carácter jurídico que permitan el avance y cumplimiento de los planes de acción, planes de mejoramiento e indicadores a cargo del grupo de trabajo de conciliaciones.	**Descripción del avance**: Para el periodo reportado en el presente informe reporté los indicadores del mes de ABRIL de 2026 del grupo de conciliaciones, lo cuales tienen que ver con el plan de acción donde están incorporadas acciones como las siguientes: Gestionar el pago de la sanción moratoria, presentar fórmulas de conciliación en instancias extrajudicial y judicial, gestionar el pago de procesos activos y sentencias ejecutoriadas en contra del Ministerio. En el mismo sentido reporté el número de procesos judiciales que fueron estudiados por parte del comité de conciliación durante el periodo anterior, lo que se traduce en los indicadores reportados en la misma fecha indicada en la parte superior. **Entrega producto Si __X_ No____** **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
5	Brindar asistencia jurídica en las actuaciones que garanticen el oportuno ejercicio de la representación extrajudicial con los apoderados del Ministerio de Educación Nacional	**Descripción del avance**: Realice dirección de mesa de sanción moratoria que se desarrolló el 16 de abril de 2026, en la cual tuve dirección sobre los asuntos que se ventilaron. En este sentido, verifique los compromisos que se habían generado en las mesas anteriores y de igual manera indague sobre algunos procesos judiciales ejecutivos en los cuales se realizaron pagos a través de depósitos judiciales que aún se encuentran vigente, se quedó a la espera que reporten los avances en la

		próxima mesa de sanción moratoria. **Entrega producto Si __X__ No____** **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
6	Hacer seguimiento de los trámites allegados al Grupo de Trabajo de Conciliaciones, como: traslado por competencia y demás peticiones de carácter jurídico.	**Descripción del avance**: Realicé gestiones entorno al traslado por competencia oficio No 27032026 – J05BTA – 2871 – JP emanado por la jurisdicción especial de paz donde el convocante es MONICA GAÑAN SERNA y el convocado es VICTOR MANUEL BETANCUR BAÑOL, cuyo asunto es la solicitud correcta aplicación del descuento voluntario celebrado por las partes del 50% sobre mesadas pensionales. Se brindó apoyo activo en la estructuración de respuestas correspondientes al informe de gestión, específicamente en lo relacionado con las actividades y resultados del Grupo de Conciliaciones. En el desarrollo de esta labor se tuvo la oportunidad de abordar de manera integral los aspectos más relevantes que debían quedar consignados en dicho informe, asegurando que la información presentada fuera completa, coherente y debidamente sustentada. Dentro de los temas desarrollados, se trabajó de forma particular en lo concerniente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico — PPDA —, analizando y documentando los avances alcanzados durante el período 2024 – 2025, identificando los logros obtenidos, las acciones implementadas y los resultados que evidencian el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dicha política. Igualmente, se identificaron y desarrollaron los puntos clave que sirvieron como base y referente para la estructuración de la PPDA 2026 – 2027, de modo que la proyección del nuevo período se sustente en las lecciones aprendidas, los hallazgos del ciclo anterior y las necesidades actuales del Grupo de Conciliaciones, garantizando así la continuidad, coherencia y mejora progresiva de la política en materia de prevención del daño antijurídico. Apoyé en la elaboración de respuestas a derecho de petición presentado ante la jefatura en el cual solicitaban información sobre la totalidad de solicitudes de conciliación presentadas ante la entidad durante la vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026, el argumento central para estas respuestas y otras en las que intervine tiene que ver con la reserva que está enmarcada en el artículo 4 de la ley 2220 de 2022 que habla sobre la confidencialidad.

		Entrega producto Si __X__ No____ **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
7	Hacer el seguimiento y control necesario de los registros de solicitud y citaciones de audiencias de Conciliación reportadas en el Formulario Único de Gestión de Conciliación.	**Descripción del avance**: Realice seguimiento y control a caso asignado para certificación de acuerdo a solicitud de conciliación extrajudicial allegada al Ministerio de Educación Nacional, el ejercicio estuvo basado en la verificación del sistema FUGC, el cargue de solicitud de conciliación que no se encontraba y la posterior generación de la certificación por concepto de sanción moratoria con destino a la Procuraduría judicial administrativa 222 de Medellín.
		Entrega producto Si __X__ No____ **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**
8	Solicitar y hacer seguimiento a la elaboración de las fichas técnicas jurídicas que son sometidas ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial al MEN para la atención de las audiencias citadas por las Procuradurías a nivel nacional.	**Descripción del avance**: Para el periodo en mención no se registraron avances en torno a esta obligación.
		Entrega producto Si ____ No___X_ **Evidencia verificable: "SharePoint Contratistas Jurídica"**

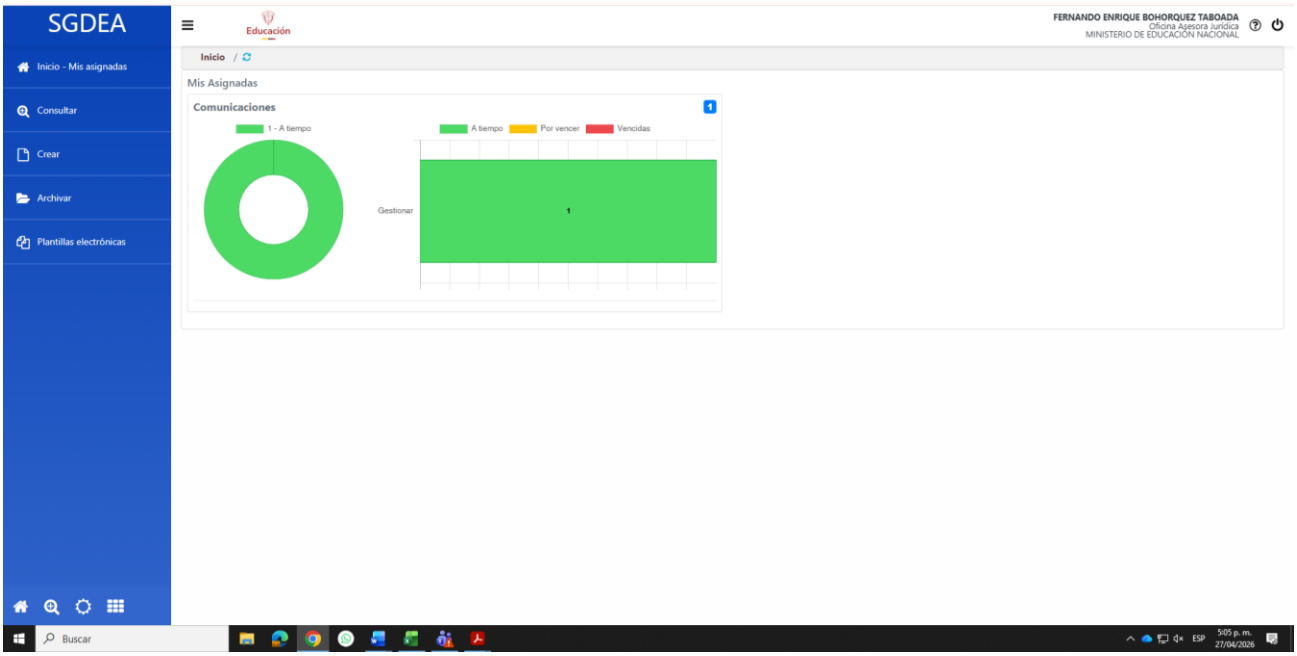
III. Asignaciones en el Sistema de Gestión Documental:
Que el estado de mis asignaciones en el sistema de gestión documental es el siguiente:

Estado	No.	Observación
A tiempo	1	N/A
Para vencerse	0	N/A
Vencido	0	N/A

IV. Declaraciones

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el respectivo período y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde el usuario del contratista, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el respectivo supervisor en dicha plataforma.


SGDEA
Inicio - Mis asignadas
Consultar
Crear
Archivar
Plantillas electrónicas
Educación
FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA
Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Inicio /
Mis Asignadas
Comunicaciones
1
1 - A tiempo
A tiempo
Por vencer
Vencidas
Gestionar
1
Buscar
ESP
5:05 p. m.
27/04/2026

Outlook

RE: Informe de gestión 2024-2026

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 14:41
Para Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Manuela Valentina Rubio Correa <mrubioc@mineducacion.gov.co>; Yesid Alexander Salazar <ysalazar@mineducacion.gov.co>; Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>; Luis Camilo Daza Peñaranda <ldazap@mineducacion.gov.co>

Respetados compañeros

Cordial saludo,

De acuerdo a las asignaciones hechas, me permito informar que se han realizado adiciones en el informe en lo que tiene que ver con los puntos 6.6 junto con el Dr Luis Camilo avanzamos en lo asignado, por otro lado, en cuanto al punto 6.7 se incluyeron las actualizaciones que se están gestionando del sistema FUGC.

Cualquier duda o inquietud, muy atento.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 15:42
Para: Manuela Valentina Rubio Correa <mrubioc@mineducacion.gov.co>; Yesid Alexander Salazar <ysalazar@mineducacion.gov.co>; Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>
Asunto: Informe de gestión 2024-2026

Cordial saludo,

Respetados compañeros, en el entendido que tenemos pendiente la elaboración y acualización de datos del Informe de Gestión 2024-2026 que, como lo indicó la ingeniera Angelica Pabón, debe tener en cuenta lo siguiente:

> *Apreciados lideres, buenas tardes*
>
> *Adjunto me permito remitir el esquema de informe de gestión por los grupos y equipos de trabajo. De acuerdo con lo anterior, se solicita actualizar los datos del informe adjunto de acuerdo a sus responsabilidades, la información debera ser de agosto 2024 a abril 30 a más tardar elo viernes 15 de mayo y agradezco profundizarla en los aspectos que consideren relevantes e incluir la consideren pertinente y que no se encuentre dentro de la estructura del documento.*
>
> *El documento se estructuró en este orden y los responsables de enviarla serán las siguientes personas:*
>
> *1.Control interno y órganos de control : Ingrit Lagos*
> *2. Procesos disciplinarios : Santiago Castrillón*
> *3. Procesos Judiciales: FMaria Alejandra Mendoza - Luis Andrés Olaya*
> *4 FOMAG: Jose Miguel Buitrago*
> *5. Conciliaciones y acciones repetición: Laura Alejandra Daza y Julio Agamez*
> *6. Cobro Coactivo: Julia Betancourt*
> *7. Grupo Normas (PND, asuntos congreso, étnicos y proyectos normativos): Jaime Charris*
> *8. Equipo Conceptos: Jose Rodrigo Lopez*
> *9. Equipo Tutelas: Julio Guzman*
> *10. FECODE: Dra Nataly Rodriguez*
> *11. Delegaciones y comité: Angélica Pabón*
> *12. La información transversal sobre personal de planta, contratistas, firmas de representación, abogados externos, ejecución presupuestal y documentación del proceso de Gestión Jurídica: Angélica y Carolina.*
>
> *Recuerden presentar **logros**, **estado actual de los procesos** y **asuntos pendientes** al finalizar cada capitulo.*
>
> *Agradezco su colaboración y quedo atenta a sus observaciones*.

En cuanto a la división de actividades al interior del grupo será de la siguiente manera:

PUNTO DEL INFORME	PREGUNTA	RESPONSABLE
6.1	CANTIDAD DE SOLICITUDES Y CITACIONES DE AUDIENCIA CASOS FOMAG Y MEN	LUISA
6.1.2	CITACIONES DE AUDIENCIA FOMAG Y MEN	LUISA
6.3	PRINCIPALES PRETENSIONES FOMAG - REVISAR EL FUGC	LUISA
6.4	PRINCIPALES PRETENSIONES MEN	MANUELA
6.4.1	CERTIFICACIONES PREJUDICIALES FOMAG	LUISA Y ALEXANDER
6.4.2	CERTIFICACIONES JUDICIALES FOMAG	ALEXANDER
6.4.3	CERTIFICACIONES PREJUDICIALES MEN	MANUELA
6.4.4	CERTIFICACIONES JUDICIALES MEN	MANUELA
6.5.1	ACCIONES DE REPETICIÓN FOMAG	ADRIANA
6.5.2	ACCIONES DE REPETICIÓN MEN	ADRIANA
6.6	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO 2024 - 2025 Y APROBACIÓN DE 2026	FERNANDO Y LUIS CAMILO PPDA 2024 Y 2025 – FERNANDO APOYARA A LUIS CAMILO - APROBACIÓN DE LA PPDA 2026 ADRIANA Y ALEJANDRA
6.7	ACCIONES O GESTIONES EN CURSO	ADRIANA FERNANDO Y ALEJANDRA

En este sentido, solicito amablemente que trabajemos en los puntos indicados en aras de tener la información completa a fecha de 14 de abril y poder revisar y ajustar lo necesario en las semanas restantes.

Atentamente.

Educación

Laura Alejandra Daza Gutiérrez
Profesional Especializada
Coordinadora Equipo de Conciliaciones
Oficina Asesora Jurídica
ldaza@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

Outlook

RE: Derecho de petición - Andres Barrios Bernal

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 10:35
Para Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>; Angelica Maria Pabon Rodriguez <apabon@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
CC Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>; Juan Camilo Penagos Martinez <jpenagos@mineducacion.gov.co>

1 archivo adjunto (22 KB)
RESPUESTAS DERECHO DE PETICION 23- 04 -2026 .docx;

Respetadas

De acuerdo a ajustes solicitados entorno al punto en el cual se solicita por parte del peticionario información de las sesiones del comité de conciliación y defensa judicial durante las vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026, se realiza cuadro en donde se manifiesta el numero de sesiones.

El resto de la información queda tal cual se suministro en el correo anterior.

Atento a cualquier duda o inquietud que se presente al respecto.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 10:11
Para: Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>; Angelica Maria Pabon Rodriguez <apabon@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Cc: Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>; Juan Camilo Penagos Martinez <jpenagos@mineducacion.gov.co>
Asunto: RE: Derecho de petición - Andres Barrios Bernal

Respetados

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde el grupo de conciliaciones nos permitimos remitir contestaciones sobre las preguntas asignadas al grupo, compartirnos el argumento expuesto desde el grupo de judiciales sobre las reservas y confidencialidad de la información, entorno a los asuntos sometidos a tramite de conciliación, estos gozan de reserva por un principio rector que esta consagrado en la ley 2220 de 2022 en su articulo cuarto:

"**4. Confidencialidad.** El conciliador, las partes y quienes asistan a la audiencia, mantendrán y garantizarán el carácter confidencial de todos los asuntos relacionados con la conciliación, incluyendo las fórmulas de acuerdo que se propongan y los datos sensibles de las partes, los cuales no podrán utilizarse como pruebas en el proceso subsiguiente cuando este tenga lugar."

En el mismo sentido se dio fundamento a la reserva y confidencialidad de acuerdo a los puntos mencionados desde el grupo de judiciales, los cuales desde el grupo de conciliaciones ya se habían contemplado.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud que pueda surgir al respecto.

Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 11:32
Para: Angelica Maria Pabon Rodriguez <apabon@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Cc: Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>; Juan Camilo Penagos Martinez <jpenagos@mineducacion.gov.co>
Asunto: RE: Derecho de petición - Andres Barrios Bernal

Cordial saludo estimados compañeros,

En atención al estudio de los puntos de información solicitados por el Dr. Barrios, me permito realizar las siguientes anotaciones en el marco del grupo de procesos judiciales:

- Información solicitada respecto de litigios de procesos penales, en función de la representación judicial que adelante la entidad, me permito indicar de que de acuerdo con el art. 19 de la Ley 1712 de 2014 y los art. 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, corresponde a datos sensibles, es una información pública exceptuada del conocimiento de la ciudadanía.
- Veo que no hay nada directamente solicitando fichas técnicas EKOGUI, en todo caso abstengámonos de compartir acceso a esta información conforme el art. 19 de la Ley 1712 de 2014, en atención que puede encontrarse documentos que contengan opiniones o puntos de vista que hagan parte de un proceso deliberativo de servidores públicos o argumentos que podrían ser utilizados por la entidad en eventual litigio.
- Las relacionadas a las estrategias de defensa del punto 3, que indica que la realicemos de manera general, considero oportuno sustentarnos en el art. 129 de la Ley 2220 de 2022, de reserva legal de estrategias de defensa, pues su reserva es total, no parcial.

De otro lado, dejo a consideración por parte del grupo de conciliaciones la determinación de aplicación de la reserva en los puntos a su cargo.

Agradezco la atención al presente.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica
María Alejandra Mendoza Mesa
mmendozam@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Angelica Maria Pabon Rodriguez <apabon@mineducacion.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de abril de 2026 3:55 p. m.
Para: Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
CC: Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>
Asunto: Derecho de petición - Andres Barrios Bernal
Importancia: Alta

Estimados, cordial saludo

A continuación, me permito solicitar su colaboración suministrando las respuestas a las preguntas del derecho de petición remitido por el Dr. Andrés Barrios Bernal, también solicito especialmente a la Dra. Alejandra Daza y Dra. Maria Alejandra Mendoza revisar si algo de la información solicitada tiene alguna **causal de reserva:**

1. Sírvase suministrar un informe consolidado de la totalidad de los procesos judiciales activos en contra de la entidad a la fecha de respuesta, discriminados por jurisdicción, indicando para cada proceso: - **Grupo Procesos Judiciales**

- Número de radicado del proceso
- Jurisdicción y especialidad (contencioso-administrativa, ordinaria laboral, constitucional, penal, civil u otra)
- Tipo de acción o proceso (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, contractual, laboral, ejecutivo, otro)
- Pretensión u objeto del proceso (descripción general)
- Cuantía de las pretensiones o valor en litigio estimado
- Etapa procesal actual (demanda admitida, contestada, pruebas, alegatos, fallo de primera instancia, segunda instancia, recurso extraordinario)
- Fecha de radicación de la demanda
- Despacho judicial que conoce el proceso

- Apoderado o dependencia responsable del seguimiento
- Calificación de la contingencia (probable, posible, remota) según criterio del área jurídica

2.Sírvase reportar, para cada vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026 con corte a la fecha, las estadísticas generales de litigiosidad de la entidad, indicando: - - **Grupo Procesos Judiciales**

- Número total de procesos judiciales activos al inicio y al cierre de cada vigencia
- Número de procesos nuevos ingresados en la vigencia
- Número de procesos terminados en la vigencia (por fallo, conciliación, desistimiento, perención u otra causa)
- Distribución por jurisdicción y tipo de acción
- Cuantía total en riesgo al cierre de cada vigencia
- Número de procesos en los que la entidad actúa como demandante

3. Sírvase identificar los diez (10) procesos judiciales con mayor cuantía en las pretensiones o mayor impacto presupuestal potencial que se encuentran activos a la fecha de respuesta, indicando para cada uno los campos señalados en el numeral primero, más una descripción del riesgo jurídico y la estrategia de defensa adoptada (de manera general, sin comprometer la reserva legal aplicable). -- **Grupo Procesos Judiciales**

4. Sírvase informar si la entidad cuenta con un sistema de información para la gestión del litigio (e.g. Litigob, Justicia XXI u otro). En caso afirmativo, precisar el nombre del sistema, la vigencia desde la cual está en operación, si está debidamente actualizado y si está integrado con el aplicativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). En caso negativo, indicar el mecanismo utilizado para el seguimiento de los procesos. - **Grupo Procesos Judiciales - Grupo Conciliaciones**

5. Sírvase informar si la entidad remite los reportes periódicos de litigiosidad a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme a las obligaciones legales vigentes. Indicar la periodicidad del reporte, la fecha del último reporte realizado y si en alguna vigencia se presentaron incumplimientos en la obligación de reporte. - **Grupo Procesos Judiciales**

6. Sírvase relacionar la totalidad de las solicitudes de conciliación prejudicial presentadas ante la entidad o en la que la entidad haya sido citada, durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando para cada una: - **Grupo Conciliaciones**

- Número del expediente o radicado de la solicitud
- Tipo de acción que origina la solicitud (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, contractual, laboral, otro)
- Materia o pretensión objeto de la conciliación (descripción general)
- Cuantía solicitada por el convocante
- Resultado de la audiencia de conciliación (acuerdo total, acuerdo parcial, fracaso, inasistencia, inhibición)
- En caso de acuerdo: valor conciliado aprobado, fecha de aprobación judicial y estado de pago En caso de fracaso: si la entidad inició proceso judicial o si el convocante demandó

7.Sírvase relacionar los acuerdos de conciliación extrajudicial suscritos por la entidad durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 ante centros de arbitraje o de conciliación, indicando: expediente, materia, contraparte (de forma general), valor conciliado, fecha del acuerdo, si fue aprobado judicialmente y estado de ejecución del pago. **Grupo Conciliaciones**

8.Sírvase reportar, para cada vigencia, el valor total pagado por la entidad en ejecución de acuerdos de conciliación (prejudicial y extrajudicial), el rubro presupuestal con cargo al cual se realizaron los pagos y si se constituyeron las provisiones presupuestales correspondientes con anticipación a los pagos. - **Grupo Procesos Judiciales**

9. Sírvase informar si el Comité de Conciliación de la entidad sesionó con regularidad durante las vigencias 2023 a 2026 conforme a lo exigido por el Decreto 1716 de 2009 y normas concordantes. Indicar: número de sesiones realizadas por vigencia, número de asuntos estudiados, número de casos en los que el Comité recomendó conciliar y número de casos en los que recomendó no conciliar o defender el litigio. - **Grupo Conciliaciones**

10. Sírvase informar el valor total de las provisiones contables constituidas por la entidad para cubrir contingencias jurídicas al cierre de cada vigencia (2023, 2024, 2025 y 2026 con corte a la fecha), discriminando: **Grupo Conciliaciones y Procesos Judiciales**

- Provisiones para procesos con contingencia calificada como probable
- Provisiones para procesos con contingencia calificada como posible
- Provisiones para conciliaciones en curso o acuerdos pendientes de pago
- Provisiones para condenas judiciales en firme pendientes de ejecutar
- Variación del valor total provisionado respecto a la vigencia anterior (aumento o disminución) y sus causas

11. Sírvase indicar si las provisiones por contingencias jurídicas fueron incorporadas en los estados financieros de la entidad y si dichas cifras fueron objeto de revisión o calificación por parte de la Contraloría General de la República. En caso de observaciones de los entes de control sobre las provisiones constituidas, relacionarlas e indicar las acciones correctivas adoptadas. **Grupo Procesos Judiciales**

12. Sírvase informar si existen procesos judiciales o extrajudiciales con condenas probables cuya contingencia no haya sido provisionada o haya sido subvalorada. En caso afirmativo, indicar las causas y el impacto estimado en los estados financieros de la entidad. **Grupo Conciliaciones y Procesos Judiciales**

13. Sírvase indicar si el ministerio cuenta con una política o metodología interna para la valoración, calificación y seguimiento de contingencias jurídicas. En caso afirmativo, describir brevemente la metodología utilizada y señalar si está alineada con las directrices de la Contaduría General de la Nación y del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En caso negativo, indicar cómo se realiza la estimación de contingencias. **Grupo Procesos Judiciales**

14. Sírvase relacionar la totalidad de los fallos judiciales ejecutoriados con condena en contra de la entidad proferidos durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, o que estén pendientes de ejecución a la fecha de respuesta, indicando para cada uno: **Grupo Procesos Judiciales**

- Número del proceso y despacho que profirió el fallo
- Tipo de acción (reparación directa, nulidad y restablecimiento, laboral, contractual, otra)
- Descripción general de los hechos que dieron origen a la condena
- Valor de la condena en la parte resolutiva del fallo
- Valor liquidado o a liquidar (incluido capital, intereses, costas y demás)
- Si el fallo fue impugnado y resultado de la segunda instancia o recurso extraordinario
- Si el fallo está en firme: sí/no y fecha en que quedó ejecutoriado
- Estado de ejecución del pago (pagado totalmente, pagado parcialmente, pendiente de pago, en proceso de liquidación)

15. Sírvase reportar, para cada vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026 con corte a la fecha: **Grupo Procesos Judiciales**

- Valor total de condenas judiciales pagadas en la vigencia
- Rubro presupuestal con cargo al cual se realizaron los pagos
- Número de condenas pagadas total y parcialmente
- Número de condenas pendientes de pago al cierre de la vigencia y valor acumulado pendiente
- Si se constituyeron apropiaciones presupuestales suficientes para el pago de condenas

16. Sírvase indicar si existen fallos ejecutoriados con condena en contra del ministerio que no han sido pagados dentro de los términos legales establecidos. En caso afirmativo, relacionar dichos fallos indicando: valor de la condena, fecha en que quedó ejecutoriada, tiempo transcurrido sin pago, razones del no pago y si el acreedor ha iniciado proceso ejecutivo ante la jurisdicción competente. **Grupo Procesos Judiciales**

17. Sírvase informar si la entidad ha identificado las causas sistémicas o recurrentes de las condenas judiciales en su contra durante el período 2023-2026 (e.g., fallas en la prestación del servicio, incumplimiento contractual, accidentes de tránsito, errores administrativos, violación de derechos laborales, otro). Indicar cuáles son las tres principales causas de condena, el valor acumulado por cada causa y las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas. **Grupo Procesos Judiciales**

18. Sírvase indicar si la entidad cuenta con una Política de Prevención del Daño Antijurídico, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En caso afirmativo, describir las principales líneas de acción implementadas y los resultados obtenidos en términos de reducción de la litigiosidad y las condenas. En caso negativo, indicar si existe un plan para su adopción. - **Grupo Conciliaciones**

19. Sírvase relacionar la totalidad de las acciones populares en curso en las que la entidad figure como demandada a la fecha de respuesta, indicando para cada una: **Grupo Procesos Judiciales**

- Número de radicado y despacho judicial que conoce el proceso
- Derecho o interés colectivo que se alega vulnerado (salubridad pública, seguridad y salubridad públicas, ambiente sano, moralidad administrativa, espacio público, patrimonio público, libre competencia económica, otro)
- Descripción general de los hechos y pretensiones
- Fecha de admisión de la demanda
- Etapa procesal actual
- Si se decretaron medidas cautelares: descripción y estado de cumplimiento
- Cuantía en litigio o impacto presupuestal estimado (si aplica)
- Apoderado o dependencia responsable de la defensa

20. Sírvase relacionar las acciones populares que han sido falladas en contra de la entidad durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando: derecho colectivo amparado, orden impartida por el juez, estado de cumplimiento del fallo, si se liquidó el incentivo a favor del actor popular (valor) y si el fallo está siendo objeto de recurso de apelación o casación. **Grupo Procesos Judiciales**

21. Sírvase relacionar la totalidad de las acciones de grupo en curso o falladas durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 en las que la entidad figure como demandada, indicando para cada una: - **Grupo Procesos Judiciales**

- Número de radicado y despacho judicial que conoce el proceso
- Descripción general del daño alegado y del grupo afectado
- Número estimado de integrantes del grupo demandante
- Cuantía total de las pretensiones
- Etapa procesal actual o resultado del fallo
- En caso de condena: valor total de la condena, número de beneficiarios reconocidos y estado de los pagos individuales

22. Sírvase informar si la entidad ha adelantado acciones preventivas o correctivas para evitar la proliferación de acciones populares y de grupo en su contra, tales como: mesas de diálogo con comunidades afectadas, programas de reparación voluntaria o anticipada, o ajustes normativos o de política interna orientados a proteger los derechos e intereses colectivos. Describir dichas acciones y sus resultados. - **Grupo Procesos Judiciales**

23. Sírvase reportar el valor total de incentivos judiciales reconocidos a actores populares o de grupo en fallos proferidos en contra de la entidad durante las vigencias 2023 a 2026, el rubro presupuestal con cargo al cual fueron pagados y si dichos pagos fueron oportunos conforme a lo ordenado en cada fallo. - **Grupo Procesos Judiciales**

24. Sírvase remitir o indicar el enlace de acceso a los siguientes documentos que respalden la información suministrada en los numerales anteriores: informe de gestión jurídica y de litigiosidad por vigencia, reporte de provisiones contables por contingencias jurídicas, actas del Comité de Conciliación con corte a la fecha de respuesta, estadísticas de procesos judiciales reportadas a la ANDJE, y actos o documentos que acrediten el estado de ejecución de fallos con condena en firme, correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. - **Grupo Procesos Judiciales y Conciliaciones**

Agradezco cargar las respuestas con sus respectivas evidencias en el siguiente drive a más tardar el día **miércoles 22 de abril.**

Respuestas - evidencias

Quedo atenta a sus comentarios y/o dudas.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica
Angelica María Pabón R.
apabon@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

Outlook

RE: Reportes OAJ - Marzo 2026

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Jue 09/04/2026 10:45
Para Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
Reportes 2026 - Grupo de Conciliaciones (5).xlsx;

Respetada Dra

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que se ha actualizado la información del grupo de conciliaciones con relación a los indicadores y planes de acción del mes de marzo de 2026.

Lo anterior para su verificación y posterior envió a la Ingeniera Angelica Pabon.

Adjunto para su verificación

3. Grupo de Conciliaciones

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Angelica Maria Pabon Rodriguez <apabon@mineducacion.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de abril de 2026 8:00
Para: Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>; Julia del Carmen Betancourt Gutierrez <JBetancourt@mineducacion.gov.co>; Jaime Luis Charris Pizarro <jcharris@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Julio Guzman Gaitan <jguzman@mineducacion.gov.co>; Jose Miguel Buitrago Gómez <jobuitragog@mineducacion.gov.co>; Jose Rodrigo Lopez Acevedo <jolopeza@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>
Cc: Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>; William Rodriguez Cespedes <wrodriguezc@mineducacion.gov.co>; Laura Fernanda Leyva Ortíz <lleyva@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Wilmer Alexis Arboleda Ibarguen <warboleda@mineducacion.gov.co>; Karen Yulieth Campo Rivera <kcampor@mineducacion.gov.co>; Ingrit Jinet Garcia Lagos <igarcial@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>
Asunto: Reportes OAJ - Marzo 2026

Cordial saludo apreciados lideres,

Me permito solicitar amablemente el reporte de la siguiente información correspondiente al mes de **marzo de 2026:**

	1. Indicadores SIG	**2. Plan de acción**	**3. Monitoreo Riesgos**
1. Procesos Judiciales	X		X
1.1. FOMAG	X		
2. Tutelas	X	X	
3. Conciliaciones	X	X	
4. Cobro Coactivo	X	X	X
5. Normas			
6. Conceptos	X	X	X

Para llevar a cabo dicha labor **se adjuntan las carpetas de reporte respectivas de cada uno de los Grupos y Equipos de la OAJ.** Favor acceder al Excel de reporte y diligenciar cada una de las celdas resaltadas en color amarillo; igualmente, se deben cargar las evidencias que soportan el avance diligenciado en las carpetas correspondientes.

Carpetas de reporte:

1. Grupo de Procesos Judiciales

2. Equipo de Tutelas

3. Grupo de Conciliaciones

4. Grupo de Cobro Coactivo

5. Grupo de Normas

6. Equipo de Conceptos

Recuerden que la descripción del reporte debe dar cuenta de los logros alcanzados o aquellos aspectos que se requieren mejorar, y **cada reporte deberá ser validado por el Coordinador y/o Líder respectivo lo cual debe ser diligenciado en las casillas denominadas "¿Validado Coordinador y/o Líder?".**

Agradezco que la información correspondiente la información en su totalidad sea reportada **a mas tardar el jueves 9 de abril.**

Quedo atenta a cualquier inquietud u observación.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica
Angelica María Pabón R.
apabon@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

Outlook

RE: Solicitud reprogramacion

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 14:23
Para Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>

Respetada

En cuanto a este caso, es importante decir que se trata de un asunto FOMAG, aquí para esta situación importante indicar que aunque se haya ido con posición de conciliar de parte del Ministerio, no es menos importante que las posiciones llevadas tanto por el Ministerio como por el FOMAG son las mismas con lo cual no se contrapone.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 7:58
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud reprogramacion

De: Garzon Gordillo Diana Rocio <t_drgarzon@fiduprevisora.com.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 16:13
Para: Yesid Alexander Salazar <ysalazar@mineducacion.gov.co>; Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Genes Serpa Yahany Andrea <t_ygenes@fiduprevisora.com.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento la **reprogramación de la audiencia de conciliación**, conforme a la información suministrada por la Procuraduría 360 Judicial II para Asuntos Administrativos, cuyo detalle es el siguiente:

- **Nombre de la demandante / convocante:** Patricia Liliana Alvarado Rosas
- **Cédula:** 51.845.966
- **Medio de control:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- **Despacho:** Procuraduría 360 Judicial II para Asuntos Administrativos – Bogotá
- **Número de proceso:** E-2026-074388
- **Pretensión:** Reconocimiento de tiempos laborados como docente interina
- **Ciudad / Departamento:** Bogotá D. C. / Bogotá
- **Fecha inicial de audiencia:** 26 de marzo de 2026
- **Nueva fecha de audiencia:** 23 de abril de 2026
- **Hora:** 3:00 p. m.
- **Motivo de la reprogramación:**
 La entidad no asistió a la diligencia programada para el 26 de marzo de 2026. Posteriormente, la doctora Paulina Mendoza Benavides presentó ante la Procuraduría la justificación de la inasistencia, razón por la cual, mediante auto de fecha 06 de abril de 2026, el despacho dispuso la reprogramación de la audiencia para el 23 de abril de 2026.

Cordialmente,

Diana Rocio Garzon G.
Técnico 1 - Dirección De La Unidad De Defensa Judicial Fondo De Prestaciones

Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones
t_drgarzon@fiduprevisora.com.co
Calle 72 # 10-03 *Bogotá D.C., Colombia / Piso 12*
www.fiduprevisora.com.co



De: Genes Serpa Yahany Andrea <t_ygenes@fiduprevisora.com.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 15:41
Para: Garzon Gordillo Diana Rocio <t_drgarzon@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Solicitud

Buenas tardes respetada doctora,

Me permito adjuntar solicitud-audiencia que reprogramó la PROCURADURÍA 360 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,
Yahany genes serpa

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. “Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

Outlook

RE: Otras notificaciones

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 10:46
Para Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
CC Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Respetadas

Cordial saludo,

Informar que se han gestionado los casos asignados como otras notificaciones, importante recalcar la urgencia de contar con el informe de parte de la Manuelina sobre los asuntos que se han gestionado por ellos como otras notificaciones y que puedan repercutir en asuntos FOMAG O MEN al interior del grupo.

Gracias.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 8:00
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Asunto: Otras notificaciones

Estimado doctor Fernando,

De manera respetuosa, solicito su apoyo en la gestión de 5 correspondientes a otras notificaciones, los cuales ya se encuentran registrados en el programa.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier indicación adicional.

Outlook

RE: OTRAS NOTIFICACIONE

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 10:46
Para Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
CC Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Respetadas

Cordial saludo,

Informar que se han gestionado los casos asignados como otras notificaciones, importante recalcar la urgencia de contar con el informe de parte de la Manuelina sobre los asuntos que se han gestionado por ellos como otras notificaciones y que puedan repercutir en asuntos FOMAG O MEN al interior del grupo.

Gracias.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 8:00
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Asunto: OTRAS NOTIFICACIONE

Estimada doctor Fernando,

Le notifico que han ingresado 5 nuevos casos al programador pestaña otras notificaciones.

Quedo atenta

Outlook

RE: Otras notificaciones

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 10:47
Para Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>

Respetadas

Cordial saludo,

Informar que se han gestionado los casos asignados como otras notificaciones, importante recalcar la urgencia de contar con el informe de parte de la Manuelina sobre los asuntos que se han gestionado por ellos como otras notificaciones y que puedan repercutir en asuntos FOMAG O MEN al interior del grupo.

Gracias.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 7:30

Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Asunto: Otras notificaciones

Estimada doctor Fernando,

Le notifico que han ingresado nuevos casos al programador pestaña otras notificaicones.

Quedo atenta

Outlook

RE: Otras notificaciones

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Fecha Jue 09/04/2026 15:21
Para Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
CC Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Respetada Luisa

Cordial saludo,

Informarte que se han gestionado los radicados denominados como otras notificaciones, en el mismo sentido solicitar respetuosamente que ha sucedido con el informe que pasaría la Manuelina sobre los radicados que estaban denominados como otras notificaciones.

Quedo atento a la respuesta sobre el mismo.

Atentamente,

Educación

Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Luisa Fernanda Rodriguez Ocaño <lrodriguezo@mineducacion.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 10:35
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Asunto: Otras notificaciones

Estimado doctor Fernando

Respetuosamente solicito su amable colaboración en la revisión de cuatro casos nuevos correspondientes a otras notificaciones, los cuales ya se encuentran en el programador. Asimismo, se informa que los siguientes casos ya salieron del programador:

2026-ER-0144388
2026-ER-0144407

Muchas gracias por su apoyo.